



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 203-2014-MPT**

Pampas, 29 de abril de 2014.

**VISTO:**

El Informe N° 105-214-SGPS-GDSYSP-MPT. del Sr. Santiago Segura Acevedo - Sub Gerente de Programas Sociales e Informe N° 033-2014-GM/MPT del Abg. Armando López Méndez – Gerente Municipal, a través de los cuales solicitan la conformación de la Comisión de Adquisición de Productos Alimenticios para el Programa de Complementación Alimentaria – Comedores Populares y Alimentos por Trabajo, para el año fiscal 2014 bajo la Ley N° 27767, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la constitución Política del estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la ley Orgánica Municipalidades N° 27972, las municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local: tiene autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 4° de la ley N° 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, referido a las comisiones de adquisiciones, establece que para realizar las adquisiciones a que se refiere la Ley, las instituciones compradoras conformaran sus respectivas comisiones de adquisiciones en la que participará obligatoriamente un representante de los productores;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, norma que aprueba el Reglamento de Ley N° 27767 - Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, señala que las Comisiones de Adquisición, deberán estar conformadas por tres integrantes: el Gerente del Gobierno Local Provincial o Regional, o el representante local del Ministerio u Organismo Público Descentralizado, según corresponda o el funcionario designado por estos, en calidad de presidente; un representante de los Alcaldes Distritales elegidos por votación simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia y un representante local del Ministerio de Agricultura o, en el caso de adquisición de productos microbiológicos un representante local del Ministerio de la Producción;

Que en el artículo 8° del mismo cuerpo legal, determina que los procesos de adquisición serán conducidos por las Comisiones de Adquisición, las cuales se encargarán de su organización y ejecución, debiéndose resolver las consultas, recepcionar las ofertas, calificar los postores, evaluar las ofertas y en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena PRO quede consentida;

Que, con Informe N° 105-2014-SGPS-GDSYSP-MPT, el Sr. Santiago Segura Acevedo - Sub Gerente de Programas Sociales e Informe N° 033-2014-GM/MPT del Abg. Armando López Méndez – Gerente Municipal, solicitan la conformación de la Comisión de Adquisición de Productos Alimenticios para el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares y Alimentos por Trabajo) para el año fiscal 2014, señalando a los representantes de cada uno de las entidades que conformaran dicha comisión;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 282-2013-MPT, de fecha 14 de mayo de 2013.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

**ARTÍCULO 2°.-** Conformar la Comisión de Adquisición de Productos Alimenticios para el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares y Alimentos por Trabajo), para el ejercicio fiscal 2014 bajo la Ley N° 27767, el mismo que recae en las siguientes personas:

**TITULARES:**

- Presidente : Abg. Armando López Méndez - Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.
- Miembro : Señor Tito Castro Huamán - Alcalde de la Municipalidad de Ahuaycha, Representante de los Alcaldes Distritales.
- Miembro : Ing. Abilio Tovar Gonzales – Director de la Unidad Operativa Agraria, Representante de la Unidad Operativa Agraria de Tayacaja.

**SUPLENTE:**

- Presidente : Señor Moisés Yañac Solano - Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.
- Miembro : Señor Pelayo Montes Crispín - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acraquia, Representante de los Alcaldes Distritales.
- Miembro : Ing. Maxi Arturo Ore Pacheco - Coordinador de la Sede Agraria de Pampas, Representante de la Unidad Operativa Agraria de Tayacaja.

**VEEDORES:**

- Miembro : Ing. Corina Gago Beltrán - Representante de la Unidad Operativa de la Red de Salud de Tayacaja.
- Miembro : Señora Llacua Bonifacio Gladys - Representante de las OSB's (comedor popular "El Triunfo" del distrito de Acraquia).
- Miembro : Señora Dionisia Bernardo Montañez - Representante de las OSB's (comedor popular "Santa Ana" del distrito de Daniel Hernández).

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar a la comisión de adquisiciones de productos alimenticios para el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares y alimentos por trabajo) velar por el fiel cumplimiento de la Presente Resolución y demás normas aplicables.

**ARTÍCULO 4°.-** Hacer de conocimiento el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión de adquisiciones designados en el artículo 2°, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

